

PROTOKOLIZACION  
FECHA: 26/10/21  
Gerardo F. Grassi  
Subsecretario Letrado Ad-Hoc  
Procuración General de la Nación



*Procuración General de la Nación*

Resolución ADM N°: 272/2021

Buenos Aires, 26 de octubre de 2021

**VISTO:**

El CUDAP: EXP-MPF: 1958/2021 del Registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de esta Procuración General de la Nación, y la Resolución PGN N° 1107/2014 y sus modificatorias,

**Y CONSIDERANDO:**

Por Resolución ADM N° 190/2021 se autorizó la convocatoria a una Licitación Privada para la ADQUISICIÓN DE ESCÁNERES DE DOCUMENTOS CON ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE HOJAS, aprobándose el correspondiente Pliego de Bases, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y ordenándose la difusión pertinente.

Se dio cumplimiento con la publicidad y difusión de la presente contratación en la Cámara Argentina de Comercio y Servicios, en la Unión Argentina de Proveedores del Estado, y en el sitio web oficial del Ministerio Público Fiscal de la Nación, dando así cumplimiento con lo establecido en los artículos 64 y 69 del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014.

Asimismo, se han enviado invitaciones a proveedores del rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 66 y 67 del Anexo I de la Resolución citada precedentemente.

El día 15 de septiembre del corriente, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas de la Licitación Privada N° 11/2021, donde consta la presentación de ocho (8) ofertas, correspondientes a las firmas SERVICIOS DIGITALES DE EXCELENCIA S.R.L., C3I S.A., GRUPO VENTURA S.R.L., NEGOCIOS INFORMÁTICOS S.A., EXTERNAL MARKET S.R.L., DINATECH S.A., DAXA ARGENTINA S.A. y BASESIDE S.R.L., que lucen agregadas en el expediente del Visto.

Obran en las presentes actuaciones el Cuadro Comparativo de Ofertas y el Informe de Actuación, elaborados por la Sección Gestión de Contrataciones y supervisados por el Departamento de Compras y Contrataciones, para la Comisión Evaluadora de Ofertas.

Por su parte, la Dirección General de Desarrollo Organizacional y Nuevas Tecnologías ha elaborado el correspondiente Informe Técnico respecto a las ofertas presentadas.

En base a ello, la Comisión Evaluadora de Ofertas de este Ministerio Público Fiscal de la Nación emitió el Dictamen de Evaluación N° 43/2021, recomendando adjudicar a la empresa SERVICIOS DIGITALES DE EXCELENCIA S.R.L. (Oferta Base) el Renglón N° 1, por Dólares Estadounidenses nueve mil seiscientos trece con 50/100 (USD 9.613,50).

Asimismo, la citada Comisión recomendó rechazar las ofertas de las firmas DAXA ARGENTINA S.A., de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 inciso a), por no estar firmada en ninguna de sus fojas; y C3I S.A. con fundamento en lo dispuesto en el artículo ya mencionado, incisos f) y h), en virtud de condicionar su oferta y presentar una cláusula contraria al Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige el presente trámite, al proponer un plazo distinto al estipulado en el mencionado pliego.

Del mismo modo, encomendó desestimar la oferta de la empresa DINATECH S.A., por no encontrarse vigente al día de la emisión de su Dictamen.

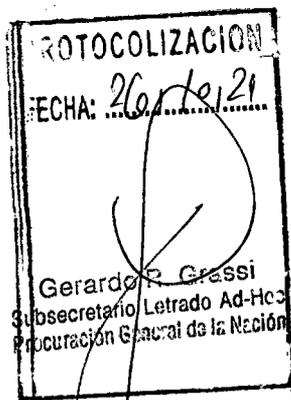
Por último, la Comisión Evaluadora de Ofertas elaboró el Orden de mérito correspondiente.

El referido Dictamen fue notificado mediante correo electrónico a las firmas oferentes y publicado en la página web oficial del Ministerio Público Fiscal de la Nación, conforme lo establecido en los artículos 59 y 61 del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014; y habiendo transcurrido el plazo correspondiente, no se han recibido impugnaciones.

Cabe destacar también que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 del Pliego de Bases, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas la adjudicación será en Pesos Argentinos, tomando el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, correspondiente al cierre de operaciones del día anterior a la fecha de adjudicación, correspondiendo dicho valor a pesos un millón siete mil catorce con 12/100 (\$ 1.007.014,12.-).

El Departamento de Presupuesto ha tomado la intervención que le compete.

En razón de ello, previo a la adjudicación corresponde realizar la aprobación del procedimiento de selección, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12, inciso e), del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014.



## *Procuración General de la Nación*

La Asesoría Jurídica de esta Procuración General de la Nación tomó en las presentes actuaciones la intervención que le compete.

La presente medida encuadra en las facultades conferidas al suscripto por la Resolución PER N° 3804/2017.

Por ello,

### **EL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Aprobar la Licitación Privada N° 11/2021, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE ESCÁNERES DE DOCUMENTOS CON ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE HOJAS.

**Artículo 2°:** Adjudicar a la empresa SERVICIOS DIGITALES DE EXCELENCIA S.R.L. (Oferta Base), el Renglón N° 1 por pesos un millón siete mil catorce con 12/100 (\$ 1.007.014,12.-).

**Artículo 3°:** Rechazar las ofertas de las firmas DAXA ARGENTINA S.A. y C3I S.A., por los motivos expuestos en los considerandos.

**Artículo 4°:** Desestimar la oferta de la empresa DINATECH S.A. por no encontrarse vigente al día de la emisión del Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas.

**Artículo 5°:** Considerar a las firmas GRUPO VENTURA S.R.L., SERVICIOS DIGITALES DE EXCELENCIA S.R.L. (Oferta Alternativa 2), NEGOCIOS INFORMÁTICOS S.A., BASESIDE S.R.L., SERVICIOS DIGITALES DE EXCELENCIA S.R.L. (Oferta Alternativa 1) y EXTERNAL MARKET S.R.L., en Orden de Mérito 2 a 7, respectivamente para el Renglón N° 1.

**Artículo 6°:** El gasto que demanda el cumplimiento de la presente medida, se deberá atender con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2021.

**Artículo 7°:** Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.

**Lic. ESTEBAN UBIETA**  
Director General  
Secretaría General de Administración